INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PRÓRROGA LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

Caacupé, 3 de abril de 2012.

Señor.
Abg. Pedro Milciades Dure Arguello, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa llamado autorizada por la **Resolución Departamental Nº 130 del 2 de marzo de 2012,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Expediente llamado Nº 307.430 de fecha 8 de marzo de 2012 y con ID Portal Nº 235.197, convocada por la Institución Departamental para la **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS** con **PAC institucional Nº 012.**----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES

1. PRIMER LLAMADO: Se conto con un único oferente, el mismo se detalla como sigue: ----------

1.ARTES GRÁFICAS VISUAL , domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 446.597 con **Mesa de Entrada Central Nº 1833**, recepcionado en fecha 27/03/2012, siendo las 07:56 hs.------

Razón por la cual no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Se solicito una prórroga en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

2. PRÓRROGA DEL PRIMER LLAMADO:
2.1 ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
Se dejó constancia de haber recibido en la primera convocatoria el sobre oferta de la siguiente empresa:

1.ARTES GRÁFICAS VISUAL , domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 446.597 con **Mesa de Entrada Central Nº 1833**, recepcionado en fecha 27/03/2012, siendo las 07:56 hs.----------

La representante de la firma aludida, fue notificada sobre la prórroga de fecha; y la misma dejó en guarda de la UOC su oferta para su participación en nueva fecha en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

Asimismo consta en autos las invitaciones cursadas a eventuales oferentes, los cuales se citan a continuación: ----------

1. **ARTES GRÁFICAS VISUAL,** domiciliada en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-446 597.----------

2. **IMPRENTA ADIS,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021-682791.----------

3. **GRÁFICA MONARCA,** domiciliado en la ciudad de Asunción con teléfono Nº 021- 495772.----------

4. **SALPA SRL.**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 -200394/201016.----------

5. **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 - 296337. ----------

6. **ISABELINO MARTÍNEZ**, domiciliado en la ciudad de Asunción, con teléfono Nº 021 491853. ----------

2.2 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el formulario de llamado el día 3 de abril del corriente, siendo las 08:00 en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera se procedió a la apertura de los sobres ofertas de las empresas mencionadas en el Ítem 1 – **Acto de Recepción de sobres**. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: ----------

1. ARTES GRÁFICAS VISUAL:

- Presenta el Monto de oferta con IVA incluido: G. **2.253.244** (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y cuatro).

DOCUMENTOS	Presenta			
	SI	NO	No corresponde	Obs.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X			
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X			
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X			
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente	X			
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	X			
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			X	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			X	
h) Anexo 4: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	X			

Públicas.				
i) Anexo 5: POR la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la REPUBLICA DEL PARAGUAY conforme Resolución DNCP Nº 941 /10	X			
j) Presentar copia de contratos (tres) de prestación de servicios similares solicitados en la presente convocatoria (con entes públicos y/o privados).		X		Presenta copia de Facturas con diferentes entes
k) Presentar muestras de trabajos	X			
l) ANEXO 3, debidamente completado , firmado y sellado	X			
m) ANEXO 6 Declaración Jurada - Formulario información sobre el oferente	X			
n) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse. . En caso de contar con la Constancia de SIPE se considerara lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011****			X	Presento Constancia conforme la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, siendo a las 08:10 hs. de la fecha arriba indicada.----------

2.3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre los términos de referencias que rige la presente convocatoria por parte de oferentes interesados en participar de la mencionada licitación, las Aclaraciones fueron evacuadas en tiempo y forma y publicadas a través del portal de Contrataciones. ----

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS**, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona que: ----------

ARTES GRÁFICAS VISUAL:

- **ANEXO 1:** ha presentados todos los documentos sustanciales. ----------
- **ANEXO 2**: ha presentado su carta oferta conforme al mismo. ----------
- **ANEXO 3:** la ofertada fue presentada conforme a las especificaciones indicado en dicho anexo.---

2.5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2º DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

*Art. 2º de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, a favor de los productos y **servicios** de origen nacional.*

Se menciona que no se procedió a dicha comparación considerando que se cuenta con un único oferente.----------

2.6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO:
Se informa que la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL** han ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

b. ASPECTO LEGAL: se menciona que la empresa han presentados todos los documentos sustanciales no así los documentos formales que se citan a continuación: ----------
- ANEXO 1: los documentos formales indicado en *Punto 11 específicamente los incisos:*----------

j) Presentar copia de contratos (tres) de prestación de servicios similares solicitados en la presente convocatoria (con entes públicos y/o privados).

Se menciona que la empresa ha presentado copia de facturas emitidas por trabajos realizados con entes u organizaciones privadas; razón por la cual la UOC ha solicitado en virtud al Art. 59 del Decreto 21909/03 los documentos formales faltantes y exigidos en los términos de referencia que rige la presente convocatoria, mediante nota enviada por correo electrónico en fecha 03/04/2012 – siendo las 08:26 am., conforme consta en autos. ----------

Sin embargo la empresa no ha remitido los documentos solicitados por la convocante, contestando en una nota (***recepcionado vía email – fecha 03/04/2012-08:43 a.m.***) donde manifiesta la representante de la firma que **NO CUENTA CON DICHO DOCUMENTOS POR SER NUEVOS PROVEEDORES DEL ESTADO**. ----

Asimismo se menciona que la Experiencia y capacidad es fundamental para el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido. ----------

Por los motivos expuestos precedentemente se informa que la empresa **ARTES GRÁFICAS VISUAL no cumple con la calificación y experiencia necesaria para cumplir con el llamado.**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación: ----------

- Decreto 21909/03- Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza: *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la* ***Convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un PLAZO establecido por la Convocante...Si el oferente NO PRESENTASE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE,*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA...*** ----------

- Art. 28 de la Ley 2051/2003 que expresa taxativamente: *...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las CALIFICACIONES Y CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. LA máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** ----------

c. ANÁLISIS ECONÓMICO: - El mismo no fue realizado conforme a lo indicado en el apartado **b. ASPECTO LEGAL.**----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la única oferta presentada; se sugiere al Señor Gobernador, salvo su mejor parecer; **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA** en virtud al **Art. 30** "**Declaración de llamado desierto**" que dice: *un llamado se declarará desierto mediante la resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* inc. "b.) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.....*" y **AUTORIZAR UNA NUEVA CONVOCATORIA** en virtud a lo establecido en el último párrafo del mismo artículo que expresa: "*...la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación de los oferentes.* ----------

Una vez autorizado por la Máxima Autoridad la **DECLARACIÓN DESIERTA** y el inicio de **LA NUEVA CONVOCATORIA** , la UOC remitirá los antecedentes a la Secretaría General a fin de elaborar las resoluciones e iniciar los procedimientos correspondientes con estricto compromiso de garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y para la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Es mi informe.

Abg. Pedro Benjamín Vera
Encargado de UOC